

Referencia:	<b>2019/00025965H</b>
Asunto:	<b>Expediente de modificación de crédito nº 17/2019. Tranferencia de crédito.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

#### **Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: 17/2019

MASP/tmu

Visto el informe propuesta del Técnico de Aguas y Residuos, D. Pablo Gopar de Saá, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios, D. Pedro Martínez Cabrera, de fecha 3 de julio de 2019, mediante el cual solicita ampliar créditos del capítulo de gastos corrientes, dado que en la bolsa de vinculación apenas queda saldo para sufragar los gastos hasta la finalización del ejercicio, financiando los mismos con cargo a la partida presupuestaria 83.1623A.62701 denominada "Sellado y Desgasificación Celda nº 2" por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 €).

Visto el documento contable de retención de créditos nº 2.2019.0007665 y de fecha 3 de julio de 2019.

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Territorio, Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, D<sup>a</sup>. Rita Darias Fuentes, de fecha 5 de julio de 2019.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 8 de julio de 2019.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Sarmiento Pérez, el 12 de julio de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 3.244/2019, de 8 de julio de 2019.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

**RESUELVO:**

**Primero-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 17/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

**Transferencias Negativas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
83	1623A	627.01	130.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>130.000,00</b>

**Transferencias Positivas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
83	1622B	214.00	30.000,00
83	1622B	223.00	30.000,00
83	1623A	212.00	20.000,00
83	1623A	213.00	15.000,00
83	1623A	214.00	15.000,00
83	1623A	227.99	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>130.000,00</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Cabildo Insular de Fuerteventura

**Segundo-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.